

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 30 DE MAYO DE 2014.-

ASISTENTES

Concejales

D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Félix Pascual Ayuso
D. Vicente Lázaro Ibáñez
D. José Antonio Álvarez Chicote
D. Ricardo de Pedro López

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D^a. Raquel Abad Chicote
D^a Mónica Ureta Alonso

SECRETARIO

D. Amadeo González Galerón

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2014.-

En la localidad de Canicosa de la Sierra siendo las diecinueve horas del día 30 de mayo de 2014, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial la Corporación Municipal, con asistencia de los Concejales y Secretario que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ramiro Ibáñez Abad, al objeto de celebrar la Sesión Pública ordinaria, en 1^a convocatoria, conforme a lo previsto en el artículo 38 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Decreto 2578/86 de 26 de Noviembre.

Excusan su asistencia al Pleno y D^a. Raquel Abad Chicote D^a Mónica Ureta Alonso por motivos laborales.

Se declara por el presidente la apertura del acto público, en el cual comprobado el quórum suficiente se pasan a tratar el único punto del Orden del Día, conforme a la convocatoria previa:

1.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS DE ASFALTADO PARCIAL DE CALLES: SAN BARTOLOMÉ, DE SAN ROQUE A REVENGA, DEL OBISPO, JOSÉ CUESTA, DE LA FUENTE, MARI PICO, REAL Y DEL CERRILLO.

VISTO Que en fecha 15 de abril de 2014 por ALCALDE-PRESIDENTE se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en ASFALTADO DE CALLES debido al Estado de deterioro del pavimento de las calles Objeto del contrato.

VISTO que se emitió informe por la Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente e Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

VISTO que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

VISTO que se realizó por la Intervención la retención de crédito oportuna y se emitió Informe de fiscalización del expediente en sentido favorable a la tramitación del expediente.

VISTO que mediante Acuerdo Pleno de fecha 20 de mayo de 2014 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

VISTO que se solicitaron oferta a cuatro empresas y fueron presentadas oferta por tres ofertas. Que se constituyó la Mesa de Contratación en fecha 27 de mayo de 2014 cuyo contenido y resultado es el siguiente:

OFERTA	PRECIO	MEJORAS
1. JACIN CANTERAS S.L	56.198,00 €	164,00 €
2. CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX, S.L	65.887,15 €	11.345,82 €
3. CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE SL	60.347,11 €	2.506,60 €

PUNTUACION:				
	Puntuación:	Precio	Mejoras	Total Puntos
1. JACIN CANTERAS S.L	80		0,28	80,28
2. CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX, S.L	68		20	88
3. CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE SL	74,40		4.41	78,81

Se realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa Construcciones Beltrán Moñux, S.L por ser la oferta que obtuvo mayor puntuación conforme a los criterios establecidos en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

VISTO que Alcalde Presidente, por resolución de alcaldía 44/14 de fecha 27 de mayo, por delegación del órgano de contratación declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa Construcciones Beltrán Moñux, SL.

VISTO que el candidato, constituyó garantía definitiva por importe de 3.294,36 € mediante Aval Bancario y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la corporación municipal, previa deliberación, por unanimidad de los concejales asistentes, cinco de los siete que legalmente la componen, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa Construcciones Beltrán Moñux, SL el contrato de obras de Asfaltado parcial de Calles: San Bartolomé, De San Roque a Revenga, Del Obispo, José Cuesta, De la Fuente, Mari Pico, Real y del Cerrillo en 09692 Canicosa de la Sierra por procedimiento negociado sin publicidad en el precio de 65.887,15 € más IVA.

El adjudicatario deberá realizar unas mejoras por importe de 11.345,82 € más IVA, que se ejecutarán a propuesta del Órgano de contratación y de conformidad a las instrucciones dadas por la Dirección de Obra.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 450.60100 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a Construcciones Beltrán Moñux, SL, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra en el plazo de 15 días naturales desde la notificación de la adjudicación.

Seguidamente, no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 19 horas 30 minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
Al Alcalde

El Secretario